

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN

Excmos. Sres.: El Comité Nacional de Refugiados acude a esta Presidencia exponiendo qué enseñanzas de la práctica aconsejan la conveniencia de sustituir el procedimiento establecido en cuanto se refiere a la forma de efectuar el alojamiento de las personas evacuadas de las zonas de guerra, y propone al efecto se sustituya tal sistema por otro de mayor eficacia, otorgando obligatoriedad a los alojamientos y creando los Comités provinciales y locales con normas adecuadas para su funcionamiento.

Y de conformidad con la propuesta del Comité Nacional de Refugiados,

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid» será obligatorio el alojamiento de los emigrados de los frentes de la lucha.

2.º Para llevar a cabo la misión a que se refiere el párrafo anterior, se crean, dependiendo directamente del Comité Nacional, los Comités provinciales y los locales de Refugiados.

El Comité provincial estará constituido por el Gobernador civil de la provincia, como Presidente, y por representantes de todos y cada uno de los partidos que comprende el Frente Popular y de las Sindicales U. G. T. y C. N. T.; el Inspector provincial de Sanidad, un representante del Socorro Rojo y otro designado por los organismos de Asistencia Social, y por dos representantes, cuando menos, del Ayuntamiento de la capital de la provincia.

El Comité local estará integrado por el Ayuntamiento de la localidad, por representantes de las organizaciones sindicales, si las hubiere, y por el Médico titular. En caso de existir más de uno, ostentará la representación el de mayor antigüedad.

3.º La jurisdicción del Comité provincial de Refugiados alcanzará a la del territorio de la provincia en la que se constituya y tendrá por labor principal:

a) Organizar todos los Comités locales, que actuarán bajo su dependencia.

b) Proceder a distribuir en los distintos pueblos de la provincia los evacuados que le envíe el Comité Nacional.

c) Establecer, de acuerdo con los Comités locales, los medios que han de emplearse para atender a la alimentación y demás necesidades de los refugiados.

Estos medios, entre otros, pueden ser:

I. El Comité podrá llevarles a uno o varios edificios y satisfacer los gastos de manutención. En este caso, queda autorizado el Comité para establecer cuotas entre todos los vecinos, proporcionales a la riqueza de cada uno, con las que se atenderá a estos gastos. Al dinero recaudado para dichos fines no podrá dársele destino distinto.

II. El Comité podrá distribuir los evacuados entre los vecinos de la localidad en proporción a los ingresos que cada uno tenga, dándoles la facultad de admitirlos o abonar la cantidad que se estipule, que no será suma inferior en ningún caso a la que se crea que puede gastarse por cada refugiado, más un 50 por 100 de aumento.

III. Establecer cualquier otro sistema que considere mejor que los expuestos. Para ello habrá de preceder necesariamente la aprobación del Comité Nacional, al que habrán de remitirse las razonadas propuestas.

d) Velar por que a los refugiados se les cuide solícitamente; inspeccionar todos los servicios, comidas, albergues, condiciones higiénicas y sanitarias, instrucción, vestido, etcétera.

e) Adoptar aquellas iniciativas que mejoren las condiciones en que puedan vivir los refugiados, atender sus reclamaciones y quejas, si las hubiere, y resolver sobre las mismas, quedando a los interesados la facultad de acudir ante el Comité Nacional.

f) Los Comités provinciales y locales quedan obligados a acatar y cumplir los acuerdos del Nacional e informar las consultas y contestar a las preguntas que éste les formule, y a poner en conocimiento del mismo cualquier anomalía que encuentren, debiendo remitirle el Comité provincial semanalmente una nota informativa de cuanto ocurra.

g) Los Comités provinciales se

reunirán, por lo menos, una vez por semana.

h) Los cargos serán gratuitos.

Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Presidente del Comité Nacional de Refugiados.

GOBIERNO CIVIL

ORDEN

De acuerdo con el informe de ese Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del día 2 de agosto último, y en uso de las facultades que me concede su artículo primero, he resuelto que queden cesantes los funcionarios de esa Corporación municipal que a continuación se mencionan: don L. Ricardo Chamorro Tello, médico; don Anastasio Amador García, farmacéutico; don Saturnino Gil Sanz-Cruzado, practicante, y don Fortunato Moreno Guñales, aparejador, todos los cuales causarán baja definitiva en sus respectivos Cuerpos y escalafones.

Lo comunico a usted para su conocimiento, el de esa Corporación, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—
El Gobernador, Carlos Rubiera.
Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barajas.
(Núm. 2.840) (G.—1.591)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

En el día 6 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado Prado María Córdoba, para 150 cabras y seis vacas, durante el año forestal de 1936-37, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Si no diera resultado esta primera subasta se celebrará otra segunda, transcurridos diez días, en el mismo tipo de tasación y condiciones de esta primera.

Se efectuará a pliego cerrado del

modelo que se acompaña y en papel de 4,50 pesetas, y previo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones.

Bustarviejo, a 25 de octubre de 1936.—Antonio Vázquez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ..., para el aprovechamiento en el año forestal de 1936-37 de los pastos del monte Prado María Córdoba, se comprometo a su ejecución con arreglo a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ... (se pondrá en letra).

(Fecha y firma.)

(O.—1.021)

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Felipe Martín Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 68 de 1936), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid), de 14 de mayo de 1936, que destituyó a los recurrentes de los cargos de Guardas y Serenos que desempeñaban en el indicado pueblo.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, J. Rodríguez.
(Núm. 2.843) (G.—1.594)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Jiménez Lomas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Corujo, número 130 de 1935), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 2 de abril de 1935, relativo a la valoración de la renta asignada a la finca

ción de la renta asignada a la finca, calle del Doctor Castelo, 17, hoy 13 Madrid, 24 de octubre de 1936.— El Oficial de Sala, J. Rodríguez. (Núm. 2.842) (G.—1.593)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Julián Abellán García y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, (Secretaría del señor Garrigues, número 48 de 1928), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de agosto y 26 de septiembre de 1928, que ascendió en categoría a un Oficial de Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1936.— El Oficial de Sala, J. Rodríguez. (Núm. 2.844) (G.—1.592)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Julián Miravé del Cacho, en reclamación de un préstamo de veinte mil pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas, sitas en Madrid:

Casa situada en esta capital y su calle del Bastero, número dieciocho moderno, nueve antiguo, de la manzana número noventa y seis; de superficie ciento ochenta metros, ciento ochenta y cuatro milímetros cuadrados, o sean dos mil trescientos veintiséis pies, setenta y cinco centímetros de otro; linda: por su medianería derecha, entrando, con el número veinte de la misma calle, propia de don José Rodríguez; por la izquierda, con otra señalada con el número dieciséis, perteneciente a don Ángel Abad, y por su espalda o testero, con la casa número nueve moderno de la calle de Arganzuela, propia de don Fermín Arias.

Y otra casa, situada en las afueras del Portillo de Embajadores, de esta capital, barrio de las Peñuelas y su calle de Ercilla, número diecinueve, de la manzana tercera; de superficie, trescientos treinta y cuatro metros, tres decímetros, treinta y ocho centímetros, equivalentes a cuatro mil trescientos siete pies cuadrados con cincuenta centímetros; linda: por su frente u Oeste, la citada calle de Ercilla; por la derecha entrando o Sur, con la casa número veintiuno, perteneciente a don Pedro Sánchez; por la izquierda o

Norte, con casa que tiene su entrada por la calle del Labrador, número siete, propia de don Rafael Urosa, y por la espalda o testero, o sea, al Este, con terreno de don Isidoro Serena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será la cantidad de cincuenta mil pesetas para la primera finca y cuarenta mil pesetas para la segunda, o sea, el pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la referida subasta.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1.301)

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, y mi Secretaría, penden las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de la Sociedad Anónima Banco General de Administración, contra don Antonio Martín Nebot, presentándose como título de pedir una póliza de crédito personal por pesetas 150.000, abierta por dicho Banco al señor Martín Nebot, con vencimiento al 29 de septiembre del corriente año, en cuyas actuaciones se ha señalado, para llevar a efecto la comprobación de la legitimidad de dicha póliza de crédito personal en el domicilio del agente de Cambio y Bolsa que en ella intervino don José Morales Rodríguez, calle de Velázquez, número 53, el día 29 de los corrientes, a las doce y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Martín Nebot, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 22 de octubre de 1936.

El Secretario
Simón Marín
(A.—1.300)

JUZGADO NUMERO 11

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Julián Miravé del Cacho, sobre reclamación de un préstamo de veinte mil pesetas, garantizado con hipoteca sobre las casas sitas en esta capital, calle del Bastero, número 18 moderno, y 9 antiguo, y otra en las afueras del Portillo de Embajadores, calle de Ercilla, número 19, por la presente se hace saber a los herederos de don Julián Miravé del Cacho o causahabientes del mismo, cuyos nombres y domicilio se desconocen, la existencia de dicho procedimiento, y se les cita para la subasta de los referidos inmuebles, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de noviembre próximo, a las doce; cuyo acto podrá suspenderse si por el deudor se satisface antes del remate el importe del crédito reclamado.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se extiende la presente, que con el visto bueno de su señoría firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1936.

El Secretario,
Luis Moliner
(Firmado.)
(A.—1.302)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 478 del actual año, por muerte de otros dos y un hombre desconocido, hasta ahora sin identificar, en el kilómetro medio de la carretera de Colmenar Viejo, término municipal de Fuencarral, el cual representaba tener de unos veinticinco a treinta años de edad, pelo castaño claro, ojos al pelo, estatura regular, fuerte y delgado; vestía pantalón de pana color tierra con remiendos en las rodilleras, de pana más oscura, camisa blanca a rayas azules y mangas de distinto color, calzoncillos blancos cortos, faja color crudo, cinturón de cuero, albarcas con peales, gorra muy usada de co-

lor vino Burdeos y pintas marrones; en la muñeca derecha llevaba muñequera de cuero, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.804) (B.—1.668)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número del margen, digo el número 485 del actual año, por hallazgo el día 6 del actual en el kilómetro 1 de la carretera de esta villa del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el cual representaba tener de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, complexión fuerte; vestía totalmente de negro, camisa blanca, camiseta color crudo, calzoncillos cortos blancos, calcetines negros y zapatos negros con tacón de goma, pelo negro algo rizado, ojos castaños y corbata negra, y le fué encontrado un brazaleté de Comisario del Hospital Provincial de Madrid, el cual se supone sea José Gorostiza Ocaranza, ha acordado instruir el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.805) (B.—1.669)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 490 del actual, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el día 9 del actual, en la carretera de Francia, kilómetro 12 y 1/2, término municipal de Fuencarral, el cual representaba tener de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, pelo muy canoso, cortado al rape, bajo de estatura, fuerte, con chepa de pecho; vestía traje marrón claro con pintas blancas, camisa blanca, calcetines grises y rojos a rayas transversales y anchas, zapatos negros de cuero, correa ordinaria, sombrero gris oscuro, y le fué encontrado un recibo de la Prisión Celular de Madrid (Administración), de haber entregado 3,65 pesetas, Ramón González Moneso, fechado en Madrid, a 3 del actual; una nota escrita en lápiz que dice: «Bienvenido Ortiz, 2.º, 353». Y un boleto de una rifa benéfica, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.807) (B.—1.670)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido con el número 363 de 1936, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a virtud de oficio de la Comisaría de Palacio dando cuenta de que el día 12 del actual fueron hallados dos cadáveres del sexo masculino, presentando heridas por arma de fuego: uno de cuyos cadáveres se dice corresponde a la persona de Arturo Medel Aro, vistiendo «mono» oscuro con tres estrellas; ocupándosele un anillo de plata, al parecer, y unas gafas negras, y el otro cadáver de un hombre desconocido de unos treinta y tres años, que

calzoncillos blancos cortos, calcetines verdes y zapatos marrones con tacón de goma; tenía una etiqueta, que dice: «Casa Palacios, Postas, 45, Madrid», ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.810) (B.—1.677)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, con el número 343 del corriente año, por muerte violenta de siete hombres, cuatro de ellos hasta ahora desconocidos, hallados el día 23 de septiembre último en la carretera del Este, se cita por medio del presente a los familiares de dichos cuatro cadáveres desconocidos, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, a cuyos familiares se les hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que detrimina el artículo 109 de la ley Procesal. Dichos cadáveres aparecen con los siguientes datos en el sumario de referencia: E. Crespo, contraseñado en el Depósito Judicial con el número 96-35; Juan José Rodríguez de Vera, contraseñado con el número 95-35; un desconocido, contraseñado con el número 97-35, y otro desconocido, contraseñado con el número 94-35.

(B.—1.683)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 500 del actual año, por hallazgo el día 17 del actual, en el sitio denominado Era de Montoya, de este término municipal, de los cadáveres de dos mujeres hasta ahora sin identificar, las cuales representaban tener: una de ellas, de sesenta a sesenta y cinco años de edad, de complexión regular, vestía blusa y falda negra, delantal también negro, camisa blanca, enaguas negras, pantalones de punto, medias de lana negra y zapatillas también negras, y le fueron halladas una llave dorada y una medalla, también dorada, con la imagen del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, de Roma, y la segunda vestía bata negra, delantal café oscuro, enaguas blancas, cubrecorsé también blanco, pantalones de punto y medias de lana negra y zapatillas también negras, la cual representaba tener unos cuarenta años de edad, de complexión corriente, y le fueron encontrados un candado y un llavero con varias llaves y un pañuelo blanco con una inicial en una de las puntas, cuya inicial era I., bordada también en blanco, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.812) (B.—1.679)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número ... del actual año, por muerte de otro y de Balbino Rivera Silván, de treinta años de edad, natural de Santibáñez (León), jornale-

ro y de estado viudo, el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle del General Porlier, número 42, y de otro individuo desconocido, de unos dieciocho a veinte años de edad, estatura regular, delgado, pelo castaño oscuro, largo y desatendido; vestía americana gris con pintas blancas, calzoncillos cortos blancos y alpargatas negras con suela de cáñamo, los cuales fueron hallados cadáveres el día 10 de octubre de 1936, en término municipal de Fuencarral, ha acordado diri, digo, instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 2.814) (B.—1.678)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

- D. Luis Rodríguez, 5.
- » Alejandro Pareja, 2.
- » Mariano López, 5.
- » Casimiro García, 2.
- » Francisco Cerezal, 2.
- » Lorenzo Sanz, 10.
- » Antonio Viñuela, 5.
- » Francisco Cabo, 5.
- » Francisco Burgos, 5.
- » Francisco Cillón, 5.
- » Matías Guijarro, 5.
- » Nemesio Marcos, 5.
- » Arturo Garrido, 10.
- » Francisco Brenes, 3.
- » Gonzalo Herrera, 10.
- » Enrique Cosido, 5.
- » Angel Iglesias, 5.
- » José Díaz, 5.
- » Leovigildo Julián, 1.
- » Modesto Fernández, 5.
- » Antonio Alvarez, 5.
- » Justo Blanco, 10.
- » Joaquín Goicoechea, 2.
- » Basilio Jiménez, 2.
- » Francisco Gordillo, 2.
- » Vicente Martín, 5.
- » Laureano Hernández, 1.
- » Cástor Martín, 5.
- » Antonio Jiménez, 5.
- » Valentín Chapela, 5.
- Doña Delfina Dorado, 6,60.
- Doña Joaquina Matellat, 10.
- » Francisca Matellat, 10.
- D. Anacleto Vadillo, 5.
- » Joaquín R.ª Fernández, 5.
- » Juan Marín, 5.
- » Manuel López, 15.
- » José Simal, 5.
- Doña Laureana de Guzmán, 5.
- D. José Larcón, 7.
- » José Valcárcel, 27,30.
- » Enrique Tobarra, 5.
- » Pedro Sanz, 10.
- Doña Soledad López, 2.
- D. Leandro García, 1.
- » Sotero Méndez, 5.
- » Fidel Cristóbal, 5.
- » Miguel Alvarez, 5.
- » Juan Martínez, 5.
- » José Román, 1.
- Doña Josefa López, 5.
- D. Fernando Gómez, 3.
- » Francisco Cervilla, 8.
- » Gregorio Martín, 10.
- » Demetrio Delgado, 5.
- » Jos é Sánchez Villa, 10.
- » Angel Leal, 5.
- » Agapito Pérez, 10.

Doña Juana Truchado, 5.
» María Díez, 2.
» Julia de Dios, 1.
D. Marcelino López, 5.
Doña Teresa Muizurece, 1.
D. Luis P. de Izquierdo, 23.
» Leopoldo M. Forner, 18,60.
» PePdro Vega, 5.
Personal del Parque Central de Automóviles, Guerra y Marina (Suboficiales), 525 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

- D. Heliodoro Sánchez, 25.
- » Emilio Heredia, 25.
- » Fausto Luque, 20.
- » José López, 10.
- » Luis Cerezuela, 12,50.
- » Honorio Albuixsech, 10.
- » Clemente García, 10.
- » Antonio Arredondo, 10.
- Doña Visitación González, 10.
- D. Francisco Mirón, 2,50.
- » José Casas, 25.
- » José Oliver, 77,50.
- » José Romero, 77,50.
- » Eustaquio Lacoba, 77,50.
- » Germán González, 70.
- » Rafael C. Valverde, 52,50.
- » Vitálico Ruiz, 10.

Personal del «Memorial de Infantería», 100.

Empleados de la Sociedad «Motores Crossley», S. A. E., 326,30 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

- D. Wray Maude, 53,35.
- » Juan Carreras, 25.
- » Antonio P. Caballero, 25.
- » Ernesto Ruiz, 21,65.
- » Juan Lapuente, 19,15.
- » Ramiro Carrillo, 16,95.
- » Carlos García, 15.
- » Alberto Rubio, 15.
- » Bernardo de la Torre, 12,35.
- » Enrique de la Puerta, 11,65.
- » Francisco Carlona, 11,65.
- » Manuel García, 8,50.
- » Edmundo Letheren, 8,35.
- Doña Dolores Ruiz, 7,25.
- D. Julián García, 2,15.
- » Miguel Rodas, 15.
- » José Carreras, 10,85.
- » Roberto Cortés, 11,65.
- » José Ochoa, 11,65.
- » Vicente Rivas, 11,65.
- » Adolfo Rodríguez, 10,85.
- Sr. Ruiz Terrés, 11,65.

Personal del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, 109,30 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

- D. Amós Sabrás, 25,30.
- » Mariano Quintanilla, 20,70.
- » Rafael Lapesa, 20,70.
- » Luis Solana, 13,25.
- Doña Consuelo Burell, 13,25.
- D. José A. Quintanilla, 8,05.
- » Manuel Benet, 8,05.

Funcionarios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, pesetas 54,30.

Comité del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), 115.

Sindicato de Carteros Urbanos, pesetas 2.213,10.

Sociedad Obrera Agrícola y Similares (Puebla de Alcocer, Badajoz), 617,30.

Personal del Instituto de Reforma Agraria, pesetas 4.649,85, constituido por los siguientes donativos:

- D. Carlos López, 10,70.
- Doña María Lacunza, 10,70.
- D. José Montero, 18,30.
- » Juan García, 18,30.
- » José Gorostizaga, 10,70.
- » Francisco Manrique, 18,30 pesetas, 5,65.
- » Juan Morera, 18,70, 3,35.
- » Ramón Luján, 10,70.
- » Sebastián Rico, 25,30, 6,45.
- » Carlos López, 10,70, 3,35.
- » Fernando Lanuza, 8,05.
- » Conrado Fe, 20,70.

- D. Angel Moreno, 39.
- » Mariano Jimeno, 20,70.
- » Julio Anglada, 20,70.
- » Luis Castellanos, pesetas 27,50.
- » Julio Tortuero, 25,30, 9,75.
- » Felipe de la Fuente, 25,30, 8,55.
- » Angel Rodríguez, 25,30.
- » Jesús Vázquez, 10,70.
- » Aniceto Campos, 10,70.
- » Mariano Aristoy, 10,70, 3,35.
- Doña María Menoyo, 3,35.
- Doña Blanca Soriano, 10,70.
- D. Miguel Cavero, 37,50, 7,50.
- » Ramón Algara, 2,95.
- » Ricardo Pineda, 8,05.
- » Manuel Ajamil, 25,30, 10,65.
- » Guillermo Miralles, 20,70, 8,55.
- » Antonio Marqués, 20,70, 8,55.
- » Angel Ampuero, 20,70, 6,35.
- » Juan Pastor, 20,70, 5,40.
- Doña Eusebia de Pedro, 10,75, 3,35.
- » Eulalia López, 3,35.
- D. Benigno López, 3,35.
- » José González, 10,70, 3,35.
- » César Escrivá de Romani, 18,30.
- » Roberto Ferrer, 3,35.
- » Enrique Moreno, 10,70, 3,30.
- » Antonio Martín, 3,35.
- » Félix Arrué, 5,85.
- » Pedro Fernández, 5,85.
- » Juan Lara, 5,75.
- » Pedro Martín, 10,70.
- » Feliciano de Castro, 9,85.
- » Juan del Prado, 23,85.
- » Alfonso Ayensa, 24,45.
- » Emilio Pascual, 10,70, 2,35.
- » Santiago Arnal, 3,35.
- » Braulio Ortiz, 25,30.
- » Federico Sandoval, 10,65.
- » Enrique de la Guardia, 6,45.
- » Angel Pasamontes.
- » Pedro Martínez, 8,05, 2,50.
- » Antonio de la Sal, 10,70, 3,35.

Doña Lucía Bravo.

D. Leoncio Recio, 8,05, 2,50.

Doña Concepción Casares, pesetas 10,70, 3,35.

D. Joaquín Sánchez.

» Eleuterio Sánchez, 15,85.

» José Tudela, 25,30.

» Enrique Morayta, 10,70.

Doña Carmen Alonso.

» Manuela San José.

D. José Díaz Morales.

» Alvaro de Almagro.

» M. Pérez Sarmiento, 16,10.

» Justino Romea, 8, 2,50.

Doña Encarnación López, 10,70, 3,35.

» Lolita Vázquez.

» PPilar Aymar.

D. Emilio Maurelo, 8,25, 2,50.

» José Torné, 10,75, 3,25.

» Francisco Minguez.

» Fernando García, 25, 5,40.

» Miguel Blasco, 10,75, 3,35.

» Ventura Lozano, 8, 2,50.

» Francisco Lozano.

» Miguel Avila, 8,05.

» Julio Varela, 10,75.

» Ramón Fernández, 8.

» Lucio Palomino.

» Fernando Gonzalo.

» Eladio Hernández.

» Alberto García, 25,25, 8,55.

Doña Dolores Castaños, 10,75, 3,35.

D. Rafael Morayta.

Doña Antonia Fernández.

D. Miguel Rodríguez.

» Cesáreo Pérez, 13, 5,65.

» Cecilio Arroyo, 8,05.

» Eusebio Manzano, 2,50.

» Antonio Porro.

» Antonio Romo.

» Adolfo Vázquez Humasqué, pesetas 44,55.

» Alfonso Ayensa, 42,05.

» Fernando Guijo, 25,30, 8,55.

» Pedro Sánchez Márquez.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo. núm. 32

Teléfono 53202